

FOJA: 218 .- doscientos
dieciocho .-

NOMENCLATURA : 1. [106]Término por Avenimiento,
Transacción o Conciliación
JUZGADO : 3^o Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-4269-2017
CARATULADO : SERVICIO NACIONAL DEL
CONSUMIDOR/SODIMAC S.A

Santiago, veintiséis de Junio de dos mil dieciocho

Atendido el mérito de los antecedentes que obran en autos, ánimo conciliatorio observado por las partes en las diversas audiencias de conciliación realizadas ante este Tribunal, lo resuelto precedentemente al proveer la presentación de 20 de junio pasado, y teniendo en consideración lo expuesto en el acápite IV.- “Responsabilidad Infraccional”, del acuerdo conciliatorio arribado por las partes y aprobado con esta fecha por el Tribunal, se decreta el pago por parte de los demandados, Sodimac S.A. y Republic Parking System Chile, de una multa equivalente a 10 Unidades Tributarias Mensuales cada uno de ellos, en su equivalente en pesos al día de su pago efectivo, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 15 A, 18 y 24, todos de la Ley N° 19.496.

Cgc

En Santiago, a veintiséis de Junio de dos mil dieciocho, se notificó por el estado diario, la resolución precedente



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 13 de mayo de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>